

DECRETO N° **1984**

TEMUCO, **08 JUN. 2023**

VISTOS:

- 1.- El presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4820 el 21.12.2022.
- 2.- El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°44, de fecha 10 enero de 2023, que aprueba el presupuesto para el Programa de Beneficio a la Comunidad, Departamento de Igualdad de Género, por un monto de \$83.982.000.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de transversalizar el enfoque de género en la administración municipal, tanto a nivel relacional, administrativo y funcional de la estructura organizacional, así como también a través de la operacionalización de los servicios entregados por el municipio a la comunidad. -

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Seminario de Masculinidades para la Prevención de la Violencia de Género".

Nombre de la Actividad	"Seminario de Masculinidades en los Procesos Interventivos para la Prevención de la Violencia de Género"
A quienes va dirigido	Población General
Objetivo General de la Actividad	Favorecer espacios de dialogo , aprendizaje y prevención de la violencia de género a través de la ejecución del Primer Seminario de Masculinidades en la Araucanía .
Objetivo Especifico de la Actividad	Desarrollar espacios de trabajo intersectorial y comunitario a través de la instalación de instancias de la temática de masculinidades.
Cobertura Estimada	200 personas aproximado
Gasto Programado	\$2.000.000.-
Registro de la Actividad	Registro fotográfico, evaluación de los asistentes , acta de cierre de actividad, firmada por la encargada del Departamento Igualdad de Género.
Fecha de la Ejecución y lugar	Difusión: Mes de junio de 2023 Día de actividad: 28 de julio de 2023 (sujeta a cambio). Hora de inicio 10:00 horas aproximadamente (Sujeta a cambio). Lugar: Auditorium Universidad Católica de Temuco (lugar sujeto a cambio).

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 2.000.000 al C.C 14.15.08, ítem bienes y servicios de producción y desarrollo de eventos 22.08.011.004.

Detalle del Gasto: Servicio de Producción de Evento monto que será destinado a la adquisición del servicio de banquetería el que incluirá bebidas calientes y frías, acompañamientos dulces y salados con alternativas para diferentes asistentes (vegano, omnívoro, vegetariano) con sello regional (representante de la gastronomía de la Araucanía) y a relatoría en Masculinidades.

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Departamento Igualdad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/PC/cpv.

Distribución:

- Departamento de Asesoría Jurídica
- Departamento de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

